

 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	RESOLUCIÓN	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	8 de 8

RESOLUCIÓN NÚMERO 00 - - 8 3 5 1

Por medio de la cual se efectúa un encargo

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
 En uso de sus facultades legales otorgadas mediante
 Decreto 0007 del 18 de enero de 2016 y,

CONSIDERANDO:

- Que el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Nivel PROFESIONAL, Código 219, Grado 1, de la planta de empleos administrativos adscritos a la administración central de la Secretaría de Educación de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones, se encuentra en vacante temporal por la licencia de maternidad de la señora Julieth Dayana Saavedra Tarazona, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.617.909.
- Que mediante circular 003 de 11/Jun/2014 la Comisión Nacional del Servicio Civil comunica los efectos del auto de fecha 5/May/2014, proferido por el Consejo de Estado, mediante el cual se suspende provisionalmente los apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular 005 de 2012 de la CNSC, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento y por tanto no otorgara autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.
- Que, revisada la planta de cargos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, se pudo evidenciar mediante el estudio de las historias laborales, que existen funcionarios inscritos en carrera administrativa para ser encargados, según lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, Decreto Departamental No. 346 del 21 de octubre de 2015 y Decreto No. 140 del 29 de julio de 2016.
- Que DIEGO FERNANDO URIBE RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.862.393, ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Nivel ASISTENCIAL, Código 407, Grado 11, reúne los requisitos para el ejercicio y posee las aptitudes y habilidades para el desempeño del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Nivel PROFESIONAL, Código 219, Grado 1, en la planta de empleos administrativos adscritos a la administración central de la Secretaría de Educación de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones.
- Que por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: A partir de la fecha de la presente resolución encargar a DIEGO FERNANDO URIBE RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.862.393, en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Nivel PROFESIONAL, Código 219, Grado 1, en la planta de empleos administrativos adscritos a la administración central de la Secretaría de Educación de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones, mientras la licencia de maternidad de la señora Julieth Dayana Saavedra Tarazona, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.617.909.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
 Expedida en Bucaramanga a,

CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO
 Secretario General

Revisó: Inés Andrea Aguilar Aldana, Directora Administrativa de Talento Humano
 Carlos Fernando Pedraza Santamaria/Profesional Universitario
 Proyectó: Sandra Milena Carrillo/Profesional Universitario (E.O.)